



ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO CONTRATACIÓN DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE *RENTING* PARA ADRI COMARCA DE LA SIDRA (CONTRATO Nº3/2022 DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024

La Junta Directiva de ADRI Comarca de la Sidra, actuando como órgano de contratación del contrato 3/2022 del suministro de un vehículo en régimen de *renting* para ADRI Comarca de la Sidra y representada por su Presidente D. Alejandro Vega Riego, ha adoptado la siguiente

RESOLUCION:

1.- Por acuerdo del órgano de contratación, de fecha 19 de julio de 2022, se inicia el procedimiento de contratación del suministro de un vehículo en régimen de *renting* para ADRI Comarca de la Sidra, durante un periodo desde la formalización del contrato hasta el 1 de septiembre de 2024, mediante el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el correspondiente pliego de condiciones particulares.

2.- En fecha 19 de julio de 2022 se publicó en el perfil del contratante de ADRI Comarca de la Sidra el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.- En el plazo de 15 días naturales concedido al efecto se presentó una única oferta por parte de la siguiente empresa:

1.- ALVEMACO RENTACAR, SL. Recibida el 29/07/2022 por correo postal

4. El plazo para la presentación de ofertas finalizó el 3 de agosto de 2022 y con fecha 9 de agosto de 2022, se reúne la Mesa de Contratación de ADRI Comarca de la Sidra, la cual calificó la documentación presentada por el licitador para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos de acuerdo con los contenidos exigidos en el art. 3.2.3 de los pliegos, y procedió a la apertura de la



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

proposición y a la valoración y clasificación de la misma, con el resultado que se indica a continuación:

Criterio 1: menor precio propuesto. Se valoró con 70 puntos la propuesta con menor precio propuesto y el resto de forma proporcional, según el artículo 3.2.7 de los pliegos.

| LICITADORAS | Precio mensual (sin IVA) | Precio para la totalidad del período de 24 meses* | PUNTUACIÓN CRITERIO 1 |
|-----------------------|--------------------------|---|-----------------------|
| ALVEMACO RENTACAR, SL | 358 € | 8.592 € sin IVA 10.396,32 con IVA | 70 puntos |

La licitadora solo hace referencia a un precio mensual de 358 €, sin mencionar el coste total del contrato. Por tanto, la Mesa estimó que el período de duración del contrato se va a extender según lo previsto en los pliegos desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 1 de septiembre de 2024 y que el precio para estos dos años será de 358 € x 24 meses = 8.592 €. Añadiendo el IVA vigente del 21 % se obtiene un precio total de 10.396,32 €.

La Mesa comprueba que el precio ofertado por la licitadora es inferior al presupuesto base de la licitación que estaba fijado en 10.454,98 € incluido el IVA del 21%, según el anuncio de licitación.

Criterio 2. Mejoras. Se valoraron con 20 puntos las siguientes mejoras sobre el contenido básico del contrato, según los pliegos:

| LICITADORAS | Coche de sustitución | Cambio de neumáticos | Mayor bonificación por km. no recorrido | Puntuación |
|-----------------------|----------------------|----------------------|---|------------------------|
| ALVEMACO RENTACAR, SL | Si 10 puntos | Sí 10 puntos | No se contempla expresamente en la oferta | 10 + 10 = 20 puntos |



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

Puntuación total:

Se aplicaron los dos criterios de adjudicación previstos en el apartado 3.2.7 del Pliego de Condiciones:

| LICITADORAS | Puntuación criterio 1 | Puntuación criterio 2 | Puntuación Total |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|
| ALVEMACO RENTACAR, SL | 70 puntos | 20 puntos | 90 puntos |

5.- Con esa misma fecha, la mesa de contratación elevó a la Junta Directiva de ADRI Comarca de la Sidra propuesta de adjudicación provisional a favor de ALVEMACO RENTACAR S.L. por ser la candidata con mejor puntuación y también decidió requerir a dicha licitadora para que complete la documentación exigida en el artículo 3.3.2 de los pliegos para la adjudicación del contrato.

6.- La mesa de la contratación requirió con fecha 18 de agosto de 2022 a ALVEMACO RENTACAR S.L., para que en un plazo de siete días hábiles presente la siguiente documentación: certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores, tarjeta del NIF de la empresa, adscripción de medios personales y materiales, habilitación empresarial o profesional para realizar la prestación del servicio y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE.

7.- La licitadora completó la documentación requerida con fecha 19 de agosto de 2022. Y con esa misma fecha la licitadora volvió a aportar nuevamente los certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT, con los Servicios Tributarios del Principado y con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

8. El 23 de agosto de 2022 se volvió a reunir la Mesa de Contratación, comprobó que la documentación entregada por la licitadora para subsanar su proposición era correcta y propuso a la Junta Directiva la adjudicación definitiva del contrato a ALVEMACO RENTACAR, SL.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

9.- El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en concreto, el artículo 159 de la misma, por el que se regula el procedimiento abierto simplificado.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HEMOS RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato nº3/2022 de suministro de un vehículo en régimen de renting para ADRI Comarca de la Sidra, a ALVEMACO RENTACAR, SL, con NIF B74085408 y domicilio en la Carretera Oviedo-Gijón, Km. 13, CP 33192, Pruvia – Llanera (ASTURIAS), al ser la licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa de conformidad con la valoración efectuada por la mesa de la contratación.

SEGUNDO. Considerando que la oferta presentada por la adjudicataria solo hace referencia a un precio mensual de 358 € más 75,18 € de IVA y teniendo en cuenta que la fecha efectiva de inicio de la prestación del servicio está prevista para el 17 de octubre de 2022 y la fecha final el 1 de septiembre de 2024, es decir 22,5 meses, se decide ajustar el precio de la oferta al período efectivo de duración del contrato. Por tanto, el valor estimado del contrato será igual a 358 € x 22,5 meses = 8.055 € (sin IVA).

Se decide por tanto adjudicar el contrato del suministro de un vehículo en régimen de *renting* para ADRI Comarca de la Sidra con un período de duración desde el 17 de octubre de 2022 hasta el 1 de septiembre de 2024, a ALVEMACO RENTACAR, SL, por un valor estimado de 8.055 euros y un importe total de 9.746,56 euros (IVA de 1.691,55 € incluido).

De esta manera, y según el artículo 3.1.3 de los pliegos y la oferta presentada por la licitadora (433,18 €/mes con el IVA), el precio máximo para el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2022 y el 31 de agosto de 2023 (10,5 meses) será de 4.548,39 € (IVA del 21% incluido). Para el año comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 1 de septiembre de 2024, este precio se incrementará según el IPC publicado por el INE.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales





ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente por un importe estimado de 9.746,56 € (IVA del 21% incluido) con cargo a la partida de gastos de funcionamiento del convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local ADRI Comarca de la Sidra, para la ejecución de la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, firmado el 31 de mayo de 2016 y su adenda del 30 de diciembre de 2021.

CUARTO.- Publicar el anuncio de la adjudicación en el perfil del contratante de ADRI Comarca de la Sidra y notificarla a la empresa adjudicataria.

QUINTO.- Dado que sólo se ha presentado una oferta no procede notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO.- La empresa adjudicataria deberá constituir una garantía de un 5% del precio final ofertado por ella, excluido el IVA, en el plazo de cinco días desde la notificación de la adjudicación, tal y como se dispone en el artículo 3.3.3 del pliego. Así, el 5% de 8.055 € = 402,75 €.

SÉPTIMO.- La formalización del contrato se entenderá realizada mediante la firma de aceptación del contratista de la resolución de adjudicación, que se producirá en el plazo máximo de cinco días desde su notificación al adjudicatario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.4 del Pliego y en el apartado 6.g del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente al recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Villaviciosa, a 6 de octubre de 2022.



Alejandro Vega Riego

Presidente de ADRI Comarca de la Sidra



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL